

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 200/2019 Fecha Resolución: 01/03/2019

.

DECRETO INICION PROCEDIMIENTO CONCESION ADMINISTRATIVA QUIOSCOS BARES PARQUES MUNICIPALES

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los siguientes quioscos-bares:

A.- Quiosco Bar, sito en Parque Andalucía. Descripción y valoración

Se trata de una construcción exenta de planta cuadrada y 3,50 m de lado, lo que arroja una superficie de 12,25 m². La edificación está realizada mediante muros de carga de ladrillo perforado sobre cimentación de zanja continua de hormigón armado. Sobre los muros se ha realizado la cubrición mediante losa de hormigón armado y cubierta a cuatro aguas, realizada con tabiques conejeros, con aislamiento térmico intermedio y terminada en ladrillo fino prensado. Interiormente dispone de trasdosado de ladrillo hueco con aislamiento térmico intermedio y revestido con azulejo. Dispone de tres huecos con mostrador de hormigón y cierres de lamas de acero galvanizado. Está dotado de las instalaciones de agua, desagües y electricidad. Se puede estimar que el valor de construcción del quiosco-bar es de dieciocho mil trescientos setenta y cinco euros (18.375,00 euros).

B.- Quiosco Bar sito en Parque de Los Manantiales. Descripción y valoración.

El quiosco forma parte de una construcción exenta de planta rectangular de 4,84 m de anchura y 6,46 m de longitud, en la que se sitúan, además del mismo, dos aseos accesibles. La superficie total de la edificación es de 31,27 m², de los que se destina a quiosco una superficie de 13,70 m², con la misma anchura que la del edificio 4,84 m y una longitud de 2,83 m.

La edificación está realizada mediante muros de carga de ladrillo perforado sobre cimentación de zanja continua de hormigón armado. Sobre los muros se ha realizado la cubrición mediante losa de hormigón armado y cubitera a cuatro aguas, realizada con tabiques conejeros, con aislamiento térmico intermedio y terminada en ladrillo fino prensado. Interiormente dispone de trasdosado de ladrillo hueco con aislamiento térmico intermedio y revestido con azulejo.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de los citados quioscosbares, para dotar de servicios recreativos y de ocio a los parques municipales.

Vistos los documentos que obran en el expediente consistentes en Informe de los Servicios Técnicos de valoración de los quioscos-bares, Informe de la Secretaría General sobre legislación y procedimiento e Informe de la Intervención Municipal sobre el 10% de los recursos ordinarios.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de los quioscos-bares sitos en los parques municipales denominados "Parque de Andalucía" y "Parque de Los Manantiales", mediante procedimiento de concurrencia.

SEGUNDO. Ordenar que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato.

TERCERO. Someter el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Código Seguro De Verificación:	HADDCuVB9FlJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	04/03/2019 08:40:14
	Isabel Herrera Segura	Firmado	01/03/2019 13:05:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HADDCuVB9FlJ+wFuDfh1Lw==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES SECRETARIA GENERALES

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *https://gelves.es*.

CUARTO. Concluido el período de información pública, remitir las alegaciones, en su caso, presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

SEXTO. Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, al Departamento de Urbanismo, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación:	HADDCuVB9FlJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	04/03/2019 08:40:14
	Isabel Herrera Segura	Firmado	01/03/2019 13:05:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HADDCuVB9FlJ+wFuDfh1Lw==		

